

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 14 de Enero de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 10 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18

Nº 15.329	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	Pág.
M. Ed. Nº 563 D del 26/12/97 - Aprueba contrato de locación de obra	156
M.S.P. Nº 564 D del 30/12/97 - Traslado de personal	156
M.S.P. Nº 565 D del 30/12/97 - Deja sin efecto afectación de personal	156
M.S.P. Nº 566 D del 30/12/97 - Traslado de personal	156
M.S.P. Nº 567 D del 30/12/97 - Traslado de profesional.....	156
S.G.D.S. Nº 568 D del 30/12/97 - Afectación de personal	157
M.S.P. Nº 569 D del 30/12/97 - Jubilación ordinaria	157
M.S.P. Nº 570 D del 30/12/97 - Traslado de personal	157
 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES	
Nº 999 - Ministerio de Educación (U.C.E.P.E.) Nº 19/97	157
Nº 998 - Ministerio de Educación (U.C.E.P.E.) Nº 18/97	158
Nº 997 - Ministerio de Educación (U.C.E.P.E.) Nº 17/97	158
Nº 996 - Ministerio de Educación (U.C.E.P.E.) Nº 16/97	159

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
Nº 993 - Díaz, Néstor - Expte. Nº C-04.624/97	159
Nº 983 - Bisdorff, Martín; Zuretti, Ida Paulina - Expte. Nº B-94.784/97	159
 CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 994 - Issa, Néstor Adrián - Expte. Nº 21.967/97	159

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
Nº 992 - T. Visión Rosario S.R.L. (Transformación en S.A.)	160
 AVISO COMERCIAL	
Nº 995 - A. G. Chibán S.R.L. (Fusión por Incorporación y Aumento de Capital).....	160

Sección GENERAL

RECAUDACION	
Nº 1.000 - Del día 13/01/98.....	161

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 563 D - 26/12/97.

Artículo 1º - Aprobar el Contrato de Locación de Obra, suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Arq. María Gabriela Fiori, D.N.I. Nº 20.399.321, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 564 D - 30/12/97 - Expte. Nº 000393/97 - código 147.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Hospital Materno Infantil, al señor Sixto Francisco Frías, D.N.I. Nº 08.612.487, legajo Nº 2.403, agrupamiento mantenimiento, subgrupo 1, nivel 02, personal de servicio del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el señor Sixto Francisco Frías, D.N.I. Nº 08.612.487, legajo Nº 2.403, pasará a ocupar el cargo 756, secuencia 873, Ubicación Escalafonaria: Mantenimiento, Denominación: Cocinero del Hospital Materno Infantil.

Art. 3º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a la señora Sonia Cristina López de Rivero, D.N.I. Nº 06.712.961, legajo Nº 10.807, agrupamiento Administrativo, subgrupo 2, nivel 03, técnica en identificación del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 4º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 3º, dejar establecido que la señora Sonia Cristina López de Rivero, D.N.I. Nº 06.712.961, legajo

Nº 10.807, pasará a ocupar el cargo de secuencia 648, orden 554, Ubicación Escalafonaria: Mantenimiento, Denominación: Personal de servicio, dejando liberado el cargo secuencia 507, orden 430, Ubicación Escalafonaria: Técnico, Denominación: Técnico en identificación.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 565 D - 30/12/97 - Expte. Nº 000629/97 - código 147.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de diciembre de 1997, dejar sin efecto la afectación a la Municipalidad de la ciudad de Salta, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 445 D/97, de la señora Nelly Sandoval de Gutiérrez, D.N.I. Nº 14.865.301, legajo Nº 82.042, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 3, auxiliar administrativa del Hospital del Milagro.

Artículo 2º - Con vigencia al 01 de diciembre de 1997 y hasta el 30 de junio de 1998, afectar a la Auditoría General de Calidad de Servicios de Salud, a la señora Nelly Sandoval de Gutiérrez, D.N.I. Nº 14.865.301, legajo Nº 82.042, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 3, auxiliar administrativa del Hospital del Milagro.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 566 D - 30/12/97 - Expte. Nº 577/97 - código 147.

Artículo 1º - Con vigencia al 16 de setiembre de 1997, trasladar a su pedido al Centro de Salud Nº 48 de Barrio Ceferino de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital al señor Miguel Angel Salazar, D.N.I. Nº 17.791.383, legajo Nº 14.928, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 1, auxiliar de enfermería del Hospital San Bernardo.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que el nombrado, pasará a ocupar la secuencia 1144, cargo 1016, de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de Enfermería de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital quedando liberada la secuencia 861, cargo 768, de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de Enfermería de la planta permanente del Hospital San Bernardo (Decreto Nº 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 567 D - 30/12/97 - Expte. Nº 0449/97 - código 147.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de junio de 1997, trasladar al doctor Mario Roberto Oscar Eredia, D.N.I. Nº 16.722.268, legajo Nº 20.976, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, profesional asistente (anestésista)

con designación temporaria en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán al Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que el doctor Mario Roberto Oscar Eredia, D.N.I. N° 16.722.268, pasará a ocupar el cargo 59 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, quedando liberado el cargo 43 de la planta permanente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán (Decreto N° 1.034/96).

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 568 D - 30/12/97.

Artículo 1° - Con vigencia al 09 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 1997, afectar a la Municipalidad de Cerrillos, al señor Néstor Omar D'Oria, C.U.I. N° 07.850.668, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, auxiliar operador del Hogar de Ancianos "Las Moras", Chicoana, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de esta Secretaría, con igual situación de revista y con funciones que le fueron asignadas.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 569 D - 30/12/97 - Expte. N° 1.566/97 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de octubre de 1997, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora María Néliida Do Campo de Torrejón, D.N.I. N° 18.564.144, legajo N° 85.165, al cargo de enfermera, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 3, (secuencia 798, cargo 702, función 0 del Decreto N° 1.034/96, Centro de Salud N° 26 de Atocha de la Dirección Primer Nivel de Atención Area capital), con funciones en el Centro de Salud N° 27 de Barrio Intersindical de la citada Dirección, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 570 D - 30/12/97 - Exptes. N°s. 66.687/97 y 27.573/93 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha de toma de posesión del señor Miguel Ernesto Angelo, trasladar a su pedido al Hospital de Nazareno al señor Delfín Ceballos, D.N.I. N° 11.504.835, legajo N° 56.227, agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 3, auxiliar de enfermería del Hospital de Santa Victoria Oeste.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que el señor Delfín

Ceballos, D.N.I. N° 11.504.835, legajo N° 56.227, pasará a ocupar la secuencia 15, cargo 12, función 0 del Hospital de Nazareno, quedando liberada la secuencia 27, cargo 22, función 0 de la planta permanente del Hospital de Santa Victoria Oeste (Decreto N° 1.034/96).

El Anexo de la Resolución N° 563 D se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 999

F. N° 99.751

REPUBLICA ARGENTINA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la provincia de Salta
Programa de Reformas e Inversiones
Sector Educación
La Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), llama a:
Licitación Pública Nacional N° 19/97
(Resolución Ministerial N° 3.645/97)

Objeto: Construcción Salas de Nivel Inicial en las Escuelas: N° 501 "Alvarez de Arenales" Salta - Capital; N° 061 "Dr. Delfín Leguizamón" Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 341.314,58 (Pesos trescientos cuarenta y un mil trescientos catorce con 58/100).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Valor del Pliego: \$ 341,30 (Pesos trescientos cuarenta y uno con 30/100)

Fecha y Hora de Apertura: Martes 17 de febrero de 1998, a horas 11:30.

Lugar de Apertura: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) - Fragua Libertad N° 350 del Barrio Ciudad del Milagro, Salta Capital, (ex Liceo Naval), y podrán solicitar información a los Tels. 087-250512/250549.

1. La ejecución de las obras mencionadas se financiarán con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación Argentina ha solicitado al B.I.D. para el Programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la provincia de Salta, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. Por lo antedicho la U.C.E.P.E. de la provincia de Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la construcción de la obra mencionada en la provincia de Salta.

3. Los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, obtendrán información y podrán

adquirir el juego completo del pliego en calle Fragata Libertad N° 350 del Barrio Ciudad del Milagro, Salta Capital, (ex Liceo Naval), y podrán solicitar información a los Tels. 087-250512/250549 - de lunes a viernes de horas 08:30 a 16:00 o en la Casa de Salta, Diagonal Norte 933, 5° Piso, Tel. 01-3260501 Capital Federal de lunes a viernes de horas 09:30 a 14:30.

4. Todas las ofertas se acompañarán con una garantía del 1% del valor total de las mismas.

Imp. \$ 25,00

e) 14/01/98

O.P. N° 998

F. N° 99.751

REPUBLICA ARGENTINA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la provincia de Salta
Programa de Reformas e Inversiones
Sector Educación

La Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), llama a:

Licitación Pública Nacional N° 18/97
(Resolución Ministerial N° 3.652/97)

Objeto: Construcción Salas de Nivel Inicial en las Escuelas: N° 891 "Paula Albarracín" Salta - Capital; N° 043 "Dr. José Vicente Solá" Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 210.318,09 (Pesos doscientos diez mil trescientos dieciocho con 09/100).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Valor del Pliego: \$ 210,30 (Pesos doscientos diez con 30/100).

Fecha y Hora de Apertura: Martes 17 de febrero de 1998, a horas 09:30.

Lugar de Apertura: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) - Fragata Libertad N° 350 del Barrio Ciudad del Milagro, Salta Capital, (ex Liceo Naval), y podrán solicitar información a los Tels. 087-250512/250549.

1. La ejecución de las obras mencionadas se financiarán con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación Argentina ha solicitado al B.I.D. para el Programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la provincia de Salta, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. Por lo antedicho la U.C.E.P.E. de la provincia de Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la construcción de la obra mencionada en la provincia de Salta.

3. Los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, obtendrán información y podrán adquirir el juego completo del pliego en calle Fragata

Libertad N° 350 del Barrio Ciudad del Milagro, Salta Capital, (ex Liceo Naval), y podrán solicitar información a los Tels. 087-250512/250549 - de lunes a viernes de horas 08:30 a 16:00 o en la Casa de Salta, Diagonal Norte 933, 5° Piso, Tel. 01-3260501 Capital Federal de lunes a viernes de horas 09:30 a 14:30.

4. Todas las ofertas se acompañarán con una garantía del 1% del valor total de las mismas.

Imp. \$ 25,00

e) 14/01/98

O.P. N° 997

F. N° 99.751

REPUBLICA ARGENTINA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la provincia de Salta
Programa de Reformas e Inversiones
Sector Educación

La Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), llama a:

Licitación Pública Nacional N° 17/97
(Resolución Ministerial N° 3.646/97)

Objeto: Construcción salas de nivel inicial en las Escuelas: N° 506 "Marcos Sastre" Cerrillos, Dpto. Cerrillos, Pcia. de Salta. N° 888 "Joaquín Castellanos", Salta, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 273.621,00 (Pesos doscientos setenta y tres mil seiscientos veintiuno).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Valor del Pliego: \$ 273,60 (Pesos doscientos setenta y tres con 60/100).

Fecha y Hora de Apertura: Lunes 16 de febrero de 1998 a Hs. 11,30.

Lugar de Apertura: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) - Fragata Libertad N° 350 del Barrio Ciudad del Milagro, Salta, Capital, (ex Liceo Naval) y podrán solicitar información a los Tels. 087-250512/250549.

1. La ejecución de las obras mencionadas se financiarán con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación Argentina ha solicitado al B.I.D. para el Programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la provincia de Salta, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. Por lo antedicho la U.C.E.P.E. de la provincia de Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la construcción de la obra mencionada en la provincia de Salta.

3. Los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, obtendrán información y podrán adquirir el juego completo del pliego en calle Fragata

Libertad N° 350 del Barrio Ciudad del Milagro, Salta, Capital, (ex Liceo Naval) y podrán solicitar información a los Tels. 087-250512/250549, de lunes a viernes de Hs. 08,30 a 16,00 o en la Casa de Salta, Diagonal Norte 933, 5to. Piso, Tel. 01-3260501, Capital Federal de lunes a viernes de Hs. 09,30 a 14,30.

4. Todas las ofertas se acompañarán con una garantía del 1% del valor total de las mismas.

Imp. \$ 25,00 e) 14/01/98

O.P. N° 996 F. N° 99.751

REPUBLICA ARGENTINA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la provincia de Salta
Programa de Reformas e Inversiones
Sector Educación

La Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), llama a:

Licitación Pública Nacional N° 16/97
(Resolución Ministerial N° 3.647/97)

Objeto: Construcción salas de nivel inicial en las Escuelas: N° 439 "Manuel J. Castilla", El Carril, Pcia. de Salta. N° 129 "Mariano Boedo", La Merced, Pcia. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 186.184,37 (Pesos ciento ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro con 37/100).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Valor del Pliego: \$ 186,20 (Pesos ciento ochenta y seis con 20/100).

Fecha y Hora de Apertura: Lunes 16 de febrero de 1998 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) - Fragata Libertad N° 350 del Barrio Ciudad del Milagro, Salta, Capital, (ex Liceo Naval) y podrán solicitar información a los Tels. 087-250512/250549.

1. La ejecución de las obras mencionadas se financiarán con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación Argentina ha solicitado al B.I.D. para el Programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la provincia de Salta, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. Por lo antedicho la U.C.E.P.E. de la provincia de Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la construcción de la obra mencionada en la provincia de Salta.

3. Los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, obtendrán información y podrán adquirir el juego completo del pliego en calle Fragata Libertad N° 350 del Barrio Ciudad del Milagro, Salta, Capital, (ex Liceo Naval) y podrán solicitar información a los Tels. 087-250512/250549, de lunes a viernes de Hs. 08,30 a 16,00 o en la Casa de Salta, Diagonal Norte 933, 5to. Piso, Tel. 01-3260501, Capital Federal de lunes a viernes de Hs. 09,30 a 14,30.

4. Todas las ofertas se acompañarán con una garantía del 1% del valor total de las mismas.

Imp. \$ 25,00 e) 14/01/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 993 F. N° 99.748

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Díaz, Néstor - Sucesorio", Expediente N° C-04.624/97, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal, Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de diciembre de 1997. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/01/98

O.P. N° 983

F. N° 99.729

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en autos: "Bisdorff, Martín; Zuretti, Ida Paulina o Zuretti, Ida - Sucesorio" Expte. N° B-94.784/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/01/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 994

F. N° 99.749

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Issa, Néstor Adrián s/Concurso Preventivo", Expte. 21.967/97, hace saber: 1.- Que se ha fijado el día 27 de febrero de 1998 para que el

Síndico presente el Informe Individual, y el día 10 de abril de 1998, para que lo haga con el Informe General. 2.- Que se ha fijado audiencia para el día 26 de agosto de 1998, para que se celebre en el Juzgado la Audiencia Informativa prevista en el Art. 45 de la Ley Concursal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 30 de diciembre de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/01/98

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 992

F. N° 99.747

T. VISION ROSARIO S.R.L.
(Transformación en S.A.)

Se comunica que por Escritura N° 470 de fecha 22/07/97 y modificaciones, Escritura N° 610 de fecha 16/09/97 y Escritura N° 786 del 24/11/97, los socios de "T. Visión Rosario S.R.L." elevaron a escritura pública el acuerdo de transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima de "T. Visión Rosario S.R.L." - Sociedad constituida por contrato de fecha 10/06/87, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta, el 09/10/87, a f°. 368, asiento 1543, libro 5 de Sociedades de Responsabilidad Limitada -. El Acuerdo fue celebrado en Acta de Reunión de Socios N° 22 de fecha 29/06/97, protocolizada en escritura pública el día 22/07/97. En adelante la sociedad girará bajo la **denominación** de "T. Visión Rosario S.A.". **Duración:** 99 años. **Capital Social:** integrado en su totalidad, es de Pesos nueve (\$ 9), representado por novecientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos un centavo (\$ 0,01), y con derecho a un voto por acción. **Socios:** Rubén Darío Heredia; Antonio Miguel Montequín; Salvador Nelson Almada; Ricardo César Abrile y Jorge A. Cornejo Torino. **Administración:** A cargo del Directorio entre un mínimo de tres y máximo de diez directores titulares por tres ejercicios. Uso de la firma social a cargo de un Presidente y un Vicepresidente, en su caso este último reemplaza al primero en caso de ausencia. **Directorio:** Julio César Gutiérrez; Julio Andrés Baqueriza; Gustavo Enrique Garrido; César Baéz y Rafael La Porta Drago. **Comisión Fiscalizadora:** Compuesta por tres síndicos titulares e igual número de suplentes; permanecerán en sus cargos por tres ejercicios. **Titulares:** Carlos Joaquín García Díaz; Claudio Alberto Cesario; Carlos María Brea. **Suplentes:** Adriana De Florio; Valeriano Guevara Lynch y Marina Klein.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/01/98. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 35,00

e) 14/01/98

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 995

F. N° 99.750

"A.G. CHIBAN S.R.L."
"PERERA QUINTANA SANITARIOS S.R.L."
Aviso de Fusión por Incorporación
y Aumento de Capital
(Art. 83, inc. 3, Ley N° 19.550)

Sociedad Incorporante: "A.G. Chibán S.R.L.", con domicilio en Pellegrini 802, Salta, (inscripta al folio 302/3, asiento 1.493, Libro 5 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro).

Sociedad Incorporada: "Perera Quintana Sanitarios S.R.L.", con domicilio en España 1190, Salta, (inscripta a los folios 302/3 y 103, asientos 299 y 2.338, Libros 1 y 9 del Juzgado 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro).

El Capital Social de la Sociedad Incorporante se aumenta a \$ 222.000 (Pesos doscientos veintidós mil) dividido en 2.220 cuotas sociales de \$ 100 cada una.

La Valuación del Activo y Pasivo al 30/11/97 es:

	ACTIVO	PASIVO
"A.G. Chibán S.R.L."	540.591,48	207.464,27
"Perera Quintana Sanitarios S.R.L."	553.194,95	331.209,05

El compromiso previo de fusión fue suscrito el 08/01/98 y fue aprobado en sendas Reuniones de Socios de ambas Sociedades, el 08/01/98.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/01/98

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P N° 1.000

Saldo anterior	\$ 3.432,30
Recaudación del día 13/01/98	\$ 307,20
TOTAL.....	\$ 3.739,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

